



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1423

ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR EL SR CARDU

Concejo Deliberante, 02 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Fidel José Silvestre Cardu, quien manifiesta su propósito de donar para la traza de calles públicas y ochavas, de una fracción de terreno de su propiedad ubicada en la Manzana N° 376 del Ejido Municipal a los efectos de proceder al loteo de la misma para la construcción de viviendas familiares y;

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Departamento Obras y Servicios Públicos, ha emitido dictamen favorable Asesoría Letrada y que el peticionante asume el compromiso de soportar a su exclusivo cargo los gastos de mensura y escrituración respectivamente.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación propuesta por el Señor Fidel José Silvestre Cardu, DNI N° 12.837.781, de una fracción de terreno de su propiedad ubicada en la Manzana N° 376, del Ejido de este Municipio, de una superficie de 5.236,86 m2, Partida Provincial N° 50.067, inscrita a su nombre bajo Matrícula N° 109.635 en el Registro Público Local, para la traza de calles públicas y ochavas, con motivo de los fundamentos expresados en el preámbulo del presente, quedando debidamente aclarado que los gastos de mensura y escrituración serán a cargo del peticionante.-

ARTICULO 2°): Comuníquese.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante